



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 21 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 43/2019

VISTO:

Los Trámites Electrónicos Administrativos A-01-00023462-8/2019 y A-01-00029883-9/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Trámite Electrónico Administrativo A-01-00023462-8/2019, el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitó la declaración de interés institucional de la *“Diplomatura en Derecho Procesal, Penal, Contravencional y de Faltas”* a realizarse a partir del mes de septiembre de 2019 organizada por la Universidad Nacional de San Martín, así como 10 becas para su cursada (fs. 1/8).

Que asimismo manifestó que el pedido se enmarca en el acuerdo institucional celebrado mediante Res. Pres. N° 693/2012, ratificado por Res. CM N° 395/2012, entre este Consejo y la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objetivo es la prestación de cooperación de ambas partes en todos los temas que ellas consideren de interés común.

Que el magistrado aclaró que se trata de la tercera edición de la Diplomatura mencionada, destacando que las anteriores se dictaron durante los años 2017 y 2018 y que fueron respectivamente aprobadas por Resoluciones CM Nos. 13/2017 y 129/2018.

Que asimismo solicitó el auspicio económico y a tales efectos informó, que *“el costo de matriculación por alumno asciende a la suma de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), el valor de la cuota es de \$2.500 (pesos dos mil), destacando que los días de cursada son los jueves de 16 a 19 hs, haciendo un total para el curso de 69 hs, debiéndose abonar 5 cuotas en función de la duración de la Diplomatura.”* Finalmente aclaró que teniendo en cuenta el valor de la cuota, la matrícula y la duración del curso, el costo total de la diplomatura por alumno asciende a la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que mediante nota del 4 de octubre de 2019 enviada a la Secretaría Legal y Técnica, el Dr. Vázquez manifestó que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica declaró de interés institucional la actividad mencionada por lo que solicitó la remisión de lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, teniendo en cuenta el inminente comienzo del dictado del curso, a los efectos de pronunciarse sobre el auspicio de las becas mencionadas.

Que a fs. 14/16 luce el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (Dictamen CEFIPE N° 70/2019) proponiendo al Plenario de Consejeros la *"Declaración de Interés Institucional de la "Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires"* a realizarse a partir del mes de octubre de 2019 en la Universidad Nacional de San Martín.

Que en consecuencia, y en el marco del Trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00029883-9/2019, se dictó la Res. Pres. N° 936/2019 en donde se declaró de Interés Institucional la Diplomatura en cuestión.

Que además, en el mismo trámite se adjuntó nota aclaratoria de la nota de fs. 1/8 del TEA A-01-00023462-8/2019, informando que *"... debido a un error material involuntario en el marco del TEA A-0100023462-8/2019 se consignó en letras como valor mensual de la cuota de la "Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas" la suma "dos mil pesos" cuando en realidad debió rezar "dos mil quinientos pesos". En atención a ello, se remite la presente aclaratoria a los fines de subsanar dicho error."*

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"*.

Que atento a la fecha de inicio de la Diplomatura, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que al respecto se analiza la posibilidad de otorgar diez (10) becas a funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000) cada una.

Que el interés y contenido del curso en cuestión fue analizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de las competencias previstas en el art. 51 de la Ley 31. Asimismo, fue aprobado por la Presidencia de éste organismo.

Que en virtud de lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico en concepto de diez (10) becas en la suma total de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) para la *"Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas"* a realizarse en la Universidad Nacional de San Martín.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.




**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 43/2019



Alejandro Fernández